

ARGUMENTOS SOBRE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES ALCALDE Y TTES. DE ALCALDE

Para 2020 se han actualizado las retribuciones del Alcalde y la Primera y Segundo Tte. De Alcalde y se han tenido en cuenta los siguientes criterios, que entendemos son bastante objetivos:

PRIMERO.- Desde hace 8 años las retribuciones de los Concejales de este Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva han estado congeladas.

SEGUNDO.- La retribución que percibe actualmente el Alcalde de Olivares:

a.- **ES MÁS BAJA QUE** la que percibían el Alcalde de Olivares hace 20 años (en 1999 percibía 29.961,34 euros) e incluso que la retribución del Primer Tte de Alcalde de entonces (de IU) que percibía la cantidad de 31.751,04 euros (Pleno de organización de 12-7-1999).

b.- **ES MÁS BAJA QUE** la que percibía la Alcaldesa de Olivares (PP) hace 16 años (en 2003 percibía 40.040,59 euros). Pleno de organización de 4-7-2003.

c.- **ES MÁS BAJA QUE** la que percibía como Alcalde en 2007, hace 12 años, (45.658,22 €)

d.- **ES MÁS BAJA QUE** la retribución que percibe actualmente cada uno de los Alcaldes de los 4 municipios limítrofes a Olivares (Albaida del Aljarafe -3.193 hab.-, Gerena -7.541 hab.-, Salteras -5.477 hab.- y Villanueva del Ariscal -6.571 hab.-), todos ellos con menos población que Olivares.

La media de las retribuciones de los 4 Alcaldes es actualmente de 39.037,55 €, es decir, un 20,65% superior al sueldo del Alcalde de Olivares.

e.- **ES MÁS BAJA QUE** la media de las retribuciones actuales de los 89 Alcaldes o Alcaldesas de la provincia de Sevilla que perciben retribución (ya sea en dedicación exclusiva o parcial).

La media de estas retribuciones asciende a 41.235 €, es decir, un 30,84% superior al sueldo del Alcalde de Olivares.

f.- **ES MÁS BAJA QUE** la media de las retribuciones actuales de los 18 municipios con población entre 5.000 y 10.000 habitantes de la provincia de Sevilla cuyos Alcaldes o Alcaldesas cobran sueldo. De estos 18 municipios, 17 tienen menos población que Olivares.

La media de estas retribuciones asciende a 39.260,86 euros, es decir, un 27,34% superior al

sueldo del Alcalde de Olivares.

g.- **ES MÁS BAJA QUE** la media de los dos municipios con población entre 5.000 y 10.000 habitantes gobernados actualmente por Adelante (Aznalcóllar y Pedrera), los dos con menos población que Olivares.

La media de estas retribuciones asciende a 32.978,65 euros, es decir, un 13,52% superior al sueldo del Alcalde de Olivares.

h.- **ES MÁS BAJA QUE** la media de los dos municipios con población entre 5.000 y 10.000 habitantes gobernados actualmente por el PP (Herrera y Villanueva del Ariscal), los dos con menos población que Olivares.

La media de estas retribuciones asciende a 44.830,52 euros, es decir, un 36,39% superior al sueldo del Alcalde de Olivares.

i.- **ES MÁS BAJA QUE** la media de los doce municipios con población entre 5.000 y 10.000 habitantes gobernados actualmente por el PSOE, todos ellos con menos población que Olivares.

La media de estas retribuciones asciende a 38.368,97 euros, es decir, un 25,67% superior al sueldo del Alcalde de Olivares.

j.- **ES MÁS BAJA QUE** las retribuciones que perciben actualmente 22 empleados públicos de la plantilla municipal de Olivares.

La media de estas retribuciones asciende a 40.918,65 euros, es decir, un 31,30% superior al sueldo del Alcalde de Olivares.

EN CONCLUSIÓN, la retribución bruta anual propuesta para el Alcalde de Olivares para el año 2020 (39.396,51 euros) sigue estando aún por debajo de:

- La retribución de la Alcaldía de Olivares, tanto del PSOE como del PP, de los años 1999, 2003 y 2007, es decir, de hace 20 años.
- La retribución media de los 22 empleados/as públicos municipales que cobran más que el Alcalde actualmente (40.918,65 euros).
- La retribución de los 89 Alcaldes/as de la provincia de Sevilla (41.235 €).
- La retribución de los 2 Alcaldes que municipios gobernados por el PP con población entre 5.000 y 10.000 habitantes (44.830,52 euros)

TERCERO.- Respecto a los gastos de retribuciones del equipo de gobierno, que se refleja en el Presupuesto 2020 por importe de 129.246,51 euros, se ha hecho igualmente un estudio pormenorizado comparativo:

a.- El Ayuntamiento de Olivares no cuenta con ninguna persona de confianza. Otros muchos Ayuntamientos, de distinto signo político, cuentan con personal de confianza, y con población inferior a Olivares.

b.- En primer lugar, respecto al equipo de gobierno de este Ayuntamiento del período 2003-2007 (PP). En ese período ascendió a la cantidad de 157.064,52 euros, es decir, 17,71% superior a la cuantía actual, habiendo transcurrido 16 años.

c.- En segundo lugar, con los gastos de órganos de gobierno de los 4 municipios limítrofes con menor población que Olivares (Albaida del Aljarafe, Gerena, Salteras y Villanueva del Ariscal):

- La cuantía total de las retribuciones del equipo de gobierno referidas a 2019 (106.727,40 €) han representado un 1,81% del Presupuesto Municipal 2019.

Asimismo, ese estudio comparativo con los 4 municipios limítrofes ya citados, resulta que el porcentaje medio del total de retribuciones de sus equipos de gobierno respecto a sus respectivos presupuestos (referidos a 2019) se sitúa en el 2,22%, bastante superior al de este equipo de gobierno: Albaida del Aljarafe (3,04%), Villanueva del Ariscal (2,63%), Gerena (0,83%), Salteras (2,39%).

d.- Con la cantidad contemplada para el Presupuesto 2020, los gastos de retribuciones del equipo de gobierno (129.246,51 euros) representan el 2,19%, todavía por debajo de la media de los municipios más cercanos.



Socialistas

CUARTO.- El coste total de las retribuciones del equipo de gobierno está bastante por debajo del límite establecido legalmente para los municipios de nuestro tamaño.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Olivares ha cancelado su deuda bancaria, y aunque tenemos varios anticipos reintegrables con la Diputación de Sevilla, hay capacidad económica suficiente para su devolución, y además con ahorro total de intereses.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Olivares ha mejorado en todos los parámetros y magnitudes económico-financieras establecidas legalmente:

- Cumple con la estabilidad presupuestaria.
- Cumple con la regla y el techo de gasto.
- Cumple con el período medio de pago a proveedores
- Cumple con el límite de deuda
- No tenemos deudas ni con Seguridad Social ni con la AEAT
- El personal del Ayuntamiento cobra sin problema sus nóminas
- El Ayuntamiento de Olivares tiene liquidez como nunca la ha tenido
- El Ayuntamiento de Olivares está ejecutando inversiones año tras año mejorando las infraestructuras, equipamientos y aumentando la dotación económica en políticas sociales.



Socialistas